

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

"Contratación de la Solución Wireless Lan Controller de la red WiFi del Ministerio de Obras Públicas (MOP)"

ID: 1020-31-LP22

Fecha: 11 de Julio de 2022

1. LICITACIÓN

Licitación Pública para contratación de la Solución Wireless Lan Controller de la red WiFi, para el Ministerio de Obras Públicas.

Numero de Adquisición Mercado Público: ID 1020-31-LP22

Fecha de Publicación: 02-06-2022

Fecha de Cierre: 04-07-2022

2. ANTECEDENTES GENERALES

La comisión Evaluadora designada por Resolución SOP (Exenta) Electrónica N° 630 del 06 de junio de 2022, ha contado con los siguientes antecedentes para la elaboración del presente Informe de Evaluación:

- 2.1 Resolución SOP (Exenta) Electrónica N° 594 del 31/05/2022, Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de la Licitación Pública.
- 2.2 Resolución SOP (Exenta) Electrónica N° 630 del 06/06/2022, Designa integrantes de Comisión Evaluadora.
- 2.3 Resolución SOP (Exenta) Electrónica N° 719 del 16/06/2022, que Aprueba Respuestas a Preguntas y Modificaciones a las Bases Técnicas de la Licitación Pública para contratar la Solución Wireless Lan Controller de la red WiFi del Ministerio de Obras Públicas
- 2.4 Dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, cuya fecha de cierre fue fijada para el día 04 de julio de 2022, a las 15:00 horas, presentaron ofertas a través del Portal Mercado Público, los proponentes que a continuación se indican:

N°	EMPRESA	RUT	Certificado de Habilidad
1	Innova NET Informática SPA	76.493.651-5	Hábil
2	Tecnología e Informática Interside SPA	76.156.458-7	Hábil

3. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta Comisión procede a efectuar la evaluación de conformidad a lo establecido en el punto 5.2 de las Bases Administrativas, aprobadas por Resolución SOP (exenta) Electrónica N° 594 del 31/05/2022.

3.1 REVISIÓN DE ANTECEDENTES

Mediante el siguiente cuadro, se muestra un resumen de los antecedentes recibidos, los cuales fueron revisados por esta Comisión, de conformidad a lo establecido en los puntos 3.1, 3.2, y 3.3. de las Bases Administrativas y teniendo presente los requisitos mínimos de las Bases Técnicas que rigen la licitación.

ANTECEDENTES PRESENTADOS	Innova NET Informática SPA	Tecnología e Informática Interside SPA
Antecedentes Legales	SI	SI
Oferta Económica (Formulario N° 1)	SI	SI
Oferta Técnica (Formulario N° 2)	SI	SI
Declaración de postulación, Compromiso y Aceptación de las Bases de Licitación (Formulario N° 3)	SI	SI
Declaración Jurada Simple [Art. 4 de la Ley 19.886; Delitos concursales del Código Penal]. (Formulario N° 4)	SI	SI
Declaración Jurada Simple [Art. 4 Inciso 6°, Ley 211, de 1973 y Arts. 8° y 10°, Ley N° 20.393]. (Formulario N° 5)	SI	SI
Declaración Jurada Simple de compromiso del Facilitador (Formulario N° 6)	SI	SI
Cumplimiento Requisitos Mínimos (Plazo de Entrega).	NO	NO
OBSERVACIONES	Rechazada	Rechazada

3.2 ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO DE OFERTAS

La Comisión Evaluadora, habiendo analizado las ofertas recibidas y sus correspondientes antecedentes, señala lo siguiente, respecto de ellas:

- 3.2.1. La oferta presentada por el proveedor **Innova NET Informática SPA**, RUT: **76.493.651-5**, **no cumple con lo** requerido en el punto 7 de las Bases Técnicas "Requisitos recepción del proyecto de implantación en solución" en el que se indica explícitamente que: *"El oferente adjudicado tendrá el plazo ofertado y aceptado declarado en el numeral 6 del Formulario N°2, contado desde el inicio de vigencia de la contratación **el cual no podrá superar la fecha límite del 15 de diciembre de 2022**, (punto 9.2 de dichas BA)"*, por cuanto, dicho proveedor declara lo siguiente:

*"Respecto a la fecha de entrega del equipamiento, se declara que el fabricante CISCO está entregando **27 a 28 semanas de entrega, lo que se contradice con lo solicitado de terminar el proyecto al 15 de diciembre de 2022.** INNOVA-NET no tiene responsabilidad en los plazos de fabricación y entrega del equipamiento, y en general ningún oferente podrá controlar esta variable ya que depende de factores externos a cualquier empresa. Se solicita para el punto de entrega de equipamiento considerar esta variable y no condicionar el proyecto a las fechas anteriormente declaradas. Si se requiere se puede solicitar carta directamente al fabricante CISCO informando de estos tiempos de entrega, y en caso de existir retrasos en la fabricación de los equipos, no se vea afectado el partner integrador de la solución. INNOVA-NET no se responsabiliza por retrasos en la entrega del equipamiento".*

- 3.2.2 El Proveedor **Tecnología e Informática Interside SPA**, RUT: **76.156.458-7**, no cumple con lo requerido en el punto 7 de las Bases Técnicas "Requisitos recepción del proyecto de implantación en solución" el cual indica que: *"El oferente adjudicado tendrá el plazo ofertado y aceptado dispuesto en la Carta Gantt, indicada en el numeral 6. del Formulario N°2, contado desde el inicio de vigencia de la contratación el cual no podrá superar la fecha límite del 15 de diciembre de 2022 , (punto 9.2 de dichas BA)"*, por cuanto, dicho proveedor en su formulario 2 punto 6 indica:

"Plazo total de Proyecto de Implantación 155 días hábiles." Esta cantidad de días equivalen aproximadamente a 7 meses, lo que se contradice con lo solicitado de terminar el proyecto al 15 de diciembre de 2022.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y de conformidad a lo señalado en la letra f, del punto 5.2 "Procedimiento de Evaluación" de las Bases Administrativa, esta Comisión **rechaza ambas ofertas**, por cuanto, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en Bases de Licitación.

4. CONCLUSIÓN

Conforme a la revisión de los antecedentes en la licitación Pública para la "contratación de la Solución Wireless Lan Controller de la red WiFi, para el Ministerio de Obras Públicas". 1020-31-LP22, esta comisión concluye lo siguiente:

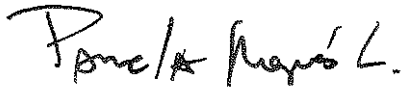
- Propone declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas **Innova NET Informática SPA - RUT: 76.493.651-5** y **Tecnología e Informática Interside SPA - RUT: 76.156.458-7**, por cuanto, no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas que rigen el presente proceso licitatorio, específicamente, con lo señalado en el numeral 11, letra a, de las Bases Administrativas "Vigencia" el que se establece que el plazo máximo de entrega para la solución es el **15 de diciembre de 2022**.

5. REEMPLAZO INTEGRANTE DE COMISION EVALUADORA

Se deja constancia que el funcionario Sr. Sebastián Sanchez León, designado en calidad de titular, no pudo cumplir con su función, debido a que se encontraba con feriado legal al momento de efectuar el presente informe, en consecuencia y en cumplimiento de lo señalado en numeral I párrafo segundo de la Resolución SOP (Exenta) Electrónica N° 630 del 06 de junio de 2022, el Sr. Christian Acosta Verdugo debió asumir dicha función.

6. FIRMA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En conformidad, firma la Comisión de Evaluación de Ofertas.



PAMELA NOGUES LOYOLA

Titular

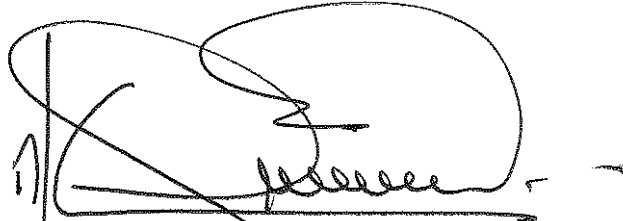
SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



CHRISTIAN ACOSTA VERDUGO

Suplente

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



NORMAN HUGO CARREÑO YÁÑEZ

Titular

SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS